

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
LETICIA - AMAZONAS

Leticia, Amazonas, siete (7) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA

RADICADO No. 91001-31-89-002-2020-00188-00

DEMANDANTE: MARIA NELSONITA RIVERA SILVA

DEMANDADO: IPS INDIGENA TRAPECIO AMAZONICO

Teniendo en cuenta que la Dra. ZAMIRA JALAFF RAMIREZ, quien actúa en calidad de apoderada de la parte actora, allegó sustitución de poder a favor del Dr. MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO, el cual cumple con lo preceptuado en al art. 5 del Decreto 2213 de 2022, procederá el despacho a reconocerle personería jurídica para actuar dentro del presente proceso.

En consecuencia, el Juzgado Segundo Promiscuo del Circuito de Leticia (A), **DISPONE:**

RECONOCERLE personería jurídica Dr. MANUEL ENRIQUE CANTILLO GUERRERO para actuar dentro del presente proceso en los términos de la sustitución allegada.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE

El Juez,

JUAN DE DIOS NÚÑEZ BELTRÁN

Firmado Por:

Juan De Dios Nuñez Beltran

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002

Leticia - Amazonas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d24131f58ac3d3182ac396fcb069a86b0408ea0594f12726bfb02e4e0efbe2ee**

Documento generado en 07/03/2023 03:19:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>